



CT/03/2022

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**

En el Poblado Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 20 de junio del año 2022, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, ubicada en la Carretera Oxolotán – Tacotalpa km 1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23, Oxolotán, Tacotalpa; comparecen los CC. Mtra. Adriana Jiménez Miranda, Directora de Planeación, Desarrollo y Evaluación y en su carácter de Presidenta del Comité; Lic. Jazmin Frank Hernández, Contralora Interna; el C. Lic. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General e Integrante del Comité; Lic. Alba Rocío Méndez Torrano, Encargada de la Unidad de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 25 Fracción I, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se llevará a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

SEGUNDO. Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO. Análisis y confirmación del Acuerdo de No Competencias del Sujeto Obligado en relación a la Solicitud PNT folio núm. 270508600001222.

CUARTO. Clausura

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Se procede a pasar lista de asistencia. Acto seguido y encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se procede a declarar que existe quórum legal para celebrar la sesión.

SEGUNDO. La Presidenta da lectura del orden del día, solicitando a los Integrantes del Comité de Transparencia su aprobación. Acto seguido se declara aprobado el orden del día, por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

TERCERO. En seguimiento al Orden del Día, se procede a poner a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de la UIET, el siguiente asunto:

Que con fecha 16 de junio del 2022 se presentó una solicitud de Información con número de folio 270508600001222, en la que solicitó lo siguiente:



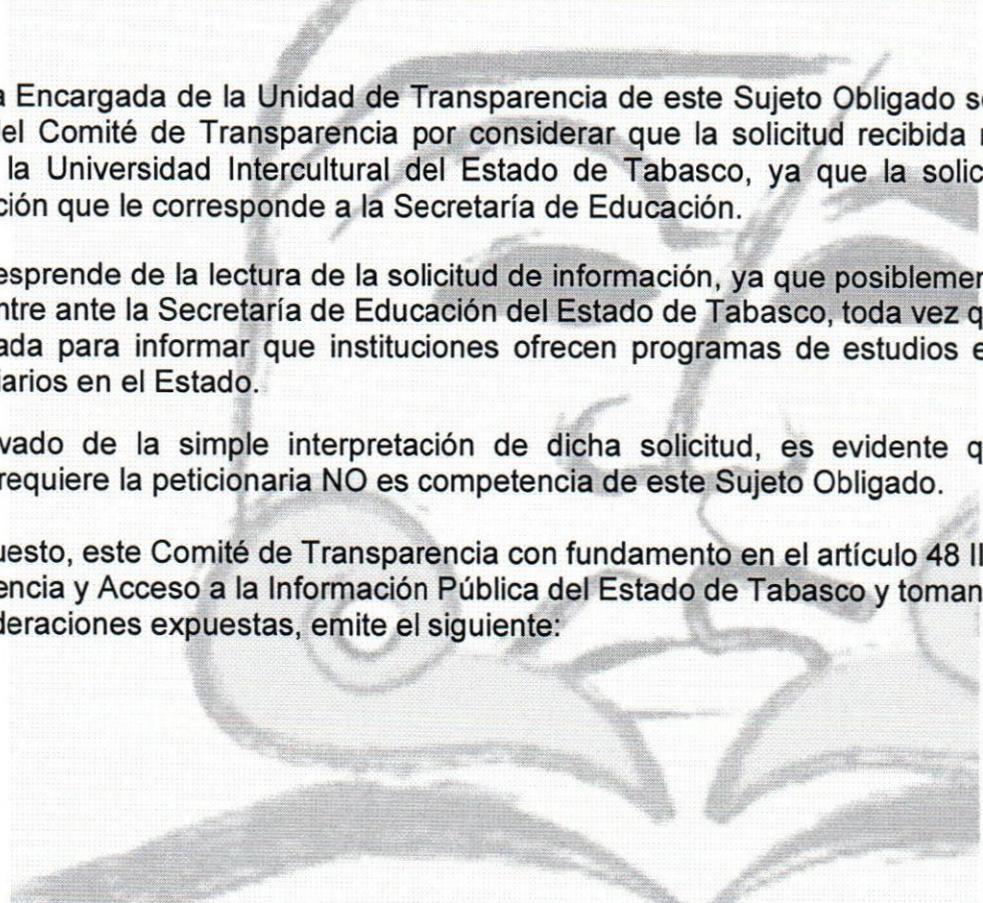
1. Se informe si la Universidad Autónoma de Tabasco otorga bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Tabasco. Y en caso afirmativo, indique los programas de estudio ofertados.
2. Se informe si Universidades Públicas de Tabasco otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Tabasco. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan.
3. Se informe si Universidades Privadas de Tabasco otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Tabasco. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan.
4. En los años 2018, 2019, 2020 y 2021, cuántas personas reclusas en los centros penitenciarios de Tabasco concluyeron sus estudios de bachilleratos, carreras técnicas o profesionales, provenientes de las Universidades en las que tengan convenio con los centros penitenciarios de Tabasco. 5. Indicar el número de personas privadas de la libertad de los centros penitenciarios del Estado de Tabasco, que cuentan actualmente con una licenciatura o carrera profesional.(sic).

Por lo anterior, la Encargada de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia por considerar que la solicitud recibida no es competencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, ya que la solicitante requiere información que le corresponde a la Secretaría de Educación.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que posiblemente su asunto se encuentre ante la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, toda vez que se encuentra facultada para informar que instituciones ofrecen programas de estudios en los centros penitenciarios en el Estado.

Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere la peticionaria NO es competencia de este Sujeto Obligado.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:



Acuerdo CT/01-2022

Primero: Se CONFIRMA LA NO COMPETENCIA de este Sujeto Obligado respecto de la solicitud de información con número de Folio: **270508600001222**.

Segundo: Notifíquese el presente Acuerdo a la Encargada de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tercero: Publíquese el presente acuerdo en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado.

CUARTO. Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente clausurada la presente sesión por parte de la Presidenta, siendo las 11:30 horas del día 20 de junio del año 2022, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD
INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

MTRA. ADRIANA JIMÉNEZ MIRANDA
DIRECTORA DE PLANEACION, DESARROLLO Y EVALUACION
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.C.P. JAZMIN FRANK HERNANDEZ
CONTRALORA INTERNA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EDGARDO MAYO HERNÁNDEZ
ABOGADO GENERAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ALBA ROCIO MÉNDEZ TORRANO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

(Última hoja del Acta Núm. CT/02/2022 del Comité de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, fecha 20 de junio del 2022)